

Oficio Nro. GADDMQ-SS-2019-1681-OF

Quito, D.M., 20 de diciembre de 2019

Asunto: Firma de acuerdo interinstitucional sobre estrategia de malnutrición a implementarse en los Guagua Centros.

Señora
Gissela Elizabeth Chalá Reinoso
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a su solicitud, sobre la emisión de un modelo de gestión de salud y nutrición para los centros de desarrollo infantil de la Unidad Patronato Municipal San José, al respecto, me permito indicar a usted que, la política pública de la primera infancia se encuentra enmarcada en el mandato de la Autoridad Sanitaria Nacional y ente rector de la Salud, el Ministerio de Salud Pública del Ecuador (MSP), anclada a la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 361, "El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad sanitaria nacional, será responsable de formular la política nacional de salud, y normará, regulará y controlará todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector".

Así mismo, de acuerdo al Modelo de Atención Integral en Salud, Familiar, Comunitario e Intercultural (MAIS-FCI), debemos interactuar como prestadores del Sistema Nacional de Salud para llevar a cabo "acciones conjuntas que permitan dar soluciones integrales a las necesidades o problemas de salud de la comunidad contribuyendo de esta manera a mejorar su calidad de vida".

Adicionalmente, es importante indicar que el acuerdo de cooperación interinstitucional firmado entre la Secretaría Metropolitana de Salud y la Unidad Patronato Municipal San José, tiene como objeto establecer una alianza de cooperación interinstitucional, para implementar y fortalecer acciones de promoción de la salud y prevención de malnutrición en los escenarios de responsabilidad municipal, con la interacción de las dos instituciones, con el apoyo técnico de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), mismas que se ejecutarán en todos los centros de desarrollo infantil (CEMEIS, Guaguas Centro y Guagua Quinde. Dicho acuerdo responde a la Resolución 038-2019 la misma que en su artículo 2.- refiere "se requiere la asistencia técnica al Fondo de Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF, en el marco de su programa trazado, para mejorar las políticas y los servicios dirigidos a

Oficio Nro. GADDMQ-SS-2019-1681-OF

Quito, D.M., 20 de diciembre de 2019

proteger a todos los niños, aspirando a que cada niño crezca en un mundo seguro e inclusivo, de tal forma que estos lineamientos sean implementados con acciones concretas en los Centros de Desarrollo Infantil "Guaguas Centros", administrados por la Unidad Patronato Municipal "San José".

Es fundamental por tanto el mencionar que, las acciones que se están realizando, forman parte de un Proyecto Plurianual para Prevención de la Malnutrición en el Distrito Metropolitano de Quito DMQ (PREMAQ), en el que se debe implementar dicha estrategia de intervención, previa la validación técnica de las dos instancias de Naciones Unidas mencionadas.

Con estos antecedentes, el modelo de gestión de salud y nutrición solicitado (adjunto), es la aplicación de las distintas normativa y políticas vigentes; Norma Técnica de Misión Ternura Modalidad Centros de Desarrollo Infantil-CDI emitida por el Ministerio de Inclusión Social (MIES) en el 2014-2019, el Manual de Atención Integral a la niñez del 2018 y el Plan Intersectorial de Alimentación y Nutrición elaborado por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador (MSP).

Con el fin de socializar dichas acciones mencionadas, estaré gustoso e mantener una reunión de trabajo con usted de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Lenin Boroshilov Mantilla Colamarco
SECRETARIO DE SALUD DMQ

Referencias:

- GADDMQ-DC-GCH-2019-0107-O

Oficio Nro. GADDMQ-SS-2019-1681-OF

Quito, D.M., 20 de diciembre de 2019

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Estefani Johana Jarrin Arboleda	EJJA	SS-SAP	2019-12-12	
Revisado por: Paúl Carvajal Ocaña	GPCO	SS-DSS	2019-12-20	
Revisado por: Enrique Jose Bucheli Figueroa	EJBF	SS-DMGSS	2019-12-20	
Aprobado por: Lenin Boroshilov Mantilla Colamarco	lbmc	SS	2019-12-20	